

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		FDGDE-02
PROGRAMA DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES		
OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REINVERSIÓN*		
1. Nombres y Apellidos o denominación o razón social:	ALMERIZ S.A.	Ley N° 31969 D.S. N°140-2024-EF SECTOR TEXTIL CONFECCIONES
<p>Antecedentes: Almeriz S.A. es una sociedad anónima, familiar, que se fundó el 09 de enero de 1990 como resultado de un emprendimiento para sustentar la tesis de grado de la carrera de administración de su Gerente General, Felipe James Callao, quien es su principal, accionista; su capital está totalmente pagado. A los inicios se dedicó a dar servicio de confección a diversas empresas confeccionistas. En corto tiempo aprendió el negocio de exportación y empezó a adquirir mayor maquinaria, instalándose en su actual dirección, sito en Jr. Manuel Angosto N° 783 Urb. Conde de Las Torres - Lima. La empresa no forma parte de ningún grupo económico. Almeriz tiene una planilla mensual promedio de S/ 447,088 y sus carga tributaria es de alrededor de S/ 180, 200 y viene pagado todos los impuestos que corresponden de acuerdo a Ley. Actualmente se encuentra entre los 20 principales exportadores, siendo su mercado los Estados Unidos de América; sin embargo, no descartan incursionar en otros mercados del exterior. Se adjunta el organigrama de la empresa.</p> <p>Objetivo: Ampliar la Capacidad de Producción mediante la reinversión de utilidades durante los años 2024 y 2025.</p> <p>1. Este incremento de la capacidad instalada permitirá que la empresa pueda incrementar sus exportaciones a los Estados Unidos de Norteamérica, lo que significará que, en un horizonte de 5 años (2025 al 2029), sus ventas de prendas de vestir pasen de un promedio de alrededor de 550 000 unidades anuales hasta alcanzar, en un escenario conservador, aproximadamente 720 000 unidades anuales, lo que se detalla en el estudio de mercado que se adjunta.</p> <p>2. Actividades: La reinversión comprende: a) Adquisición de un inmueble de 2040 m²., ubicado en Calle Luis Ronceros N° 755 y 745 Urb. Remo - Cercado de Lima. b) El valor del inmueble es de S/ 6,603,072. c) Acondicionamiento del inmueble para ser destinado a la instalación de maquinaria y equipos para la confección de prendas de vestir, valorizado en alrededor de S/ 40,000, además de otros gastos que pueden surgir en el proceso que totalizan S/ 200,000 adicionales. d) En un primer momento se instalará 5 máquinas que complementan y mejorarán los procesos productivos de Almeriz S.A., cuya inversión es de s/ 535,666.</p> <p>3. Fecha de adquisición: El inmueble fue adquirido el 31 de enero de 2024</p> <p>4. Trabajos de acondicionamiento: Se ha programado realizar las obras de acondicionamiento durante el año 2025, lo cual ya se inició durante este mes de enero.</p> <p>5. Periodo de Recuperación: Se ha proyectado que esta reinversión se recuperará en 5 años, habiéndose desarrollado dos escenarios, optimista y conservador. En ambos casos se ha considerado un coto de oportunidad alto del 15%. Dado el buen margen de la empresa, considerando todos sus ingresos, en el escenario optimista la TIRF arroja 261% y un VANF de más de S/ 61 millones. En el escenario conservador, la TIRF arroja 236% y el VANF más de S/ 45 millones, con lo cual se demuestra que el retorno de la inversión está asegurado. Se adjunta las tablas que contienen dichos cálculos.</p> <p>6. Incremento en el número de empleos: Actualmente Almeriz S.A. emplea a 294 colaboradores. El primer año este número se estima un incremento de 10% para llegar aproximadamente a 25 a 30% adicional, respecto del 2024, al final del año 5.</p> <p>7. Incremento del Costo Total: El incremento en la capacidad de producción significará mayores ventas y por consiguiente un mayor costo total en las operaciones, el cual supera ampliamente el 5% mínimo requerido para que la empresa pueda acogerse a lo dispuesto en la Ley 31969, una vez deflactado el Costo Total del año 2024. Se adjunta el archivo con el cálculo del Costo Total.</p> <p>8. Aprobación de Almeriz S.A.: La reinversión de utilidades fue acordada en reunión de propietarios de Almeriz del día 31 de diciembre del 2023.</p> <p>Justificación del Programa: Almeriz necesita crecer para poder incrementar sus ventas, actualmente su capacidad es de alrededor de 550 000 unidades al año; en una oportunidad (año 2022) pudieron exportar más de 810 000 unidades a través de la contratación de servicios externos, sin embargo, es complicado supervisar esa producción, lo que les causó problemas logísticos, por lo que han descartado seguir contratando servicios externos, salvo que requieran una gran especialidad como teñidos y/o acabados especiales. Es por ello por lo que posteriormente no han podido atender más clientes o mayores pedidos de sus clientes actuales. La ampliación prevista, les permitirá incrementar su producción conforme a los cifras y volúmenes que se adjuntan en la solicitud. Dados los resultados obtenidos en análisis económico financiero, el proyecto. Asimismo, se adjunta el estudio de mercado que sustenta la viabilidad comercial de la reinversión. Se adjunta el acta de junta de accionistas en la cual se señala la decisión de realizar la reinversión.</p>		
11. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:	FELIPE JOSE JAMES CALLAO	
12. Documento de Identidad:	Tipo: 1	Número: 08260100
DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		